



MINISTERIO DE EDUCACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rocio Villalón de la Cruz
Dña. ROCIO VILLALÓN DE LA CRUZ
Jefe(a) de la Oficina de Trámite Documentario

Resolución Ministerial No. 114-2000-ED

Lima, 09 FEB. 2000

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de Calidad Educativa, órgano dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional, ha elaborado el Plan Institucional 2000 del Ministerio de Educación, en concordancia con los dispositivos legales vigentes;

Que, el Plan Institucional 2000 del Ministerio de Educación consolida los lineamientos de política sectorial de mediano plazo, establece la organización del trabajo por proyectos e integra la programación para el año 2000 de las unidades operativas de la Sede Central, dotándolas de un instrumento de gestión que permita medir el logro de los objetivos propuestos y las metas programadas;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510 y los Decretos Supremos N°s 51-95-ED y 002-96-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Institucional 2000 del Ministerio de Educación, el cual consta de dos partes, doce capítulos y tres anexos, los que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- La Oficina de Planificación Estratégica y Medición de Calidad Educativa elaborará las disposiciones complementarias que aseguren el cumplimiento del Plan Institucional.

Regístrese y comuníquese.



Felipe García Escudero
FELIPE GARCIA ESCUDERO
Ministro de Educación

